



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Atlata S.A. de C.V.  
Con domicilio Ciudad Industrial Durango 4300  
Ciudad Gómez Palacio, Durango  
Teléfonos (871) 7521621 C.P. 35140  
Persona encargada o responsable Alfredo Duarte

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Luis Antonio Cruz Valdivia

matrícula 7162672 inscrito actualmente en el 9 semestre sección única.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 6 del mes de Junio del 2011.

y terminarán el día 07 del mes Octubre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Control de Procesos

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 16 días del mes Mayo del año 20 11.

**Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:**

**ING. Rubi Muñoz Soto**  
Jefa del Programa Docente de IPA

**Sello del Programa Docente IPA**

**Por la Empresa:**

**Alfredo Duarte**  **Jefe de Operaciones**  
Nombre, firma y puesto del Responsable

**Sello de la Empresa**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Central de Ciclo Combinado de Gómez Palacio CCCCP

Con domicilio Km 3 Carretera Gómez Palacio a Fco I Madero

Ciudad Gómez Palacio, Dgo.

Teléfonos 7-52-07-57, 7-52-18-93 C.P. 35000

Persona encargada o responsable Ing Luis Enrique Valdéz Saucedo

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.

b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico - ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y

c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Liliana Espinoza Herrera

matrícula 7162916 inscrito actualmente en el Noveno semestre sección \_\_\_\_\_

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 14 del mes de Junio del 20 11.

y terminarán el día 14 del mes Octubre del 20 11.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Manejo de reactivos, sustancias químicas, análisis  
del agua, seguimiento a los procesos, reportes,  
inspecciones de acuerdo al SISO.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 17 días del mes Noviembre del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

**ING. Rubi Muñoz Soto**  
Jefa del Programa Docente de IPA



**Sello del Programa Docente IPA**  
ING. EN PROCESOS  
AMBIENTALES

Por la Empresa:

*Ing Luis Enrique Valdes Segredo*  
Responsable de la Entidad Receptora

Nombre, firma y puesto del Responsable



**Sello de la Empresa**

COMISION FEDERAL DE  
ELECTRICIDAD  
CENTRAL CICLO COMBINADO  
"GOMEZ PALACIO"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Met-Mex Ponds.  
Con domicilio Bld. Laguna. Panteón # 3200 - Colo Metalurgica  
Ciudad Torreón Coahuila.  
Teléfonos 729-57-00 C.P. 27370  
Persona encargada o responsable Ing. Jose Gerardo Chavez Ortiz.

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Jesús Alvarado Flores Santiago

matrícula 71621120 inscrito actualmente en el 9º semestre sección Única.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 04 del mes de Julio del 2011.

y terminarán el día 1º del mes de Noviembre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Técnicos de Maestro

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.

Juan Antonio Díaz Espanza  
Técnico en Protección Amb.  
# 072210





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 04 días del mes de Julio del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

**ING. Rubi Muñoz Soto**  
Jefa del Programa Docente de IPA



PROGRAMA DOCENTE  
ING. EN PROCESOS  
AMBIENTALES  
Sello del Programa Docente IPA

Por la Empresa:

Nombre, firma y puesto del Responsable

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PEÑALES S.A. DE C.V.**  
Gerencia Corp. Desarrollo del Talento  
Sello de la Empresa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Barcel S.A de C.V.  
Con domicilio Acatita de abajo 291 parque Industrial Lagunero  
Ciudad Gomez Palacio Durango  
Teléfonos 7-29-02-00 C.P. 35120  
Persona encargada o responsable Jesús Guerrero Lobato

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.

b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y

c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Mayela González Torres

matrícula 762993 inscrito actualmente en el \_\_\_\_\_ semestre sección 9

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 18 del mes de Agosto del 2011.

y terminarán el día 18 del mes Noviembre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

El Tratado de Aguas Residuales

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 18 días del mes Noviembre del año 2011.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

**ING. Rubi Muñoz Soto**  
Jefa del Programa Docente de IPA

**Sello del Programa Docente IPA**  
ING. EN PROCESOS  
AMBIENTALES



**Sello de la Empresa**

Por la Empresa:

Nombre, firma y puesto del Responsable



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Dirección de Protección Ambiental  
Con domicilio Av. Río Usomacinta núm. 851  
Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Teléfonos 6020236 C.P. 29020  
Persona encargada o responsable M.C. y LCE. Carlos Padua Ortega

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Daniela Guzmán de la Peña

matrícula 7162879 inscrito actualmente en el 9º semestre sección \_\_\_\_\_.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 27 del mes de Junio del 2011.

y terminarán el día 28 del mes Octubre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

- Manejo de equipos en el área de absorción atómica y microbiología.
- Análisis de muestras, calibración de equipos.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**  
Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.


Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 27 días del mes Junio del año 2011.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
Jefa del Programa Docente de IPA

Sello del Programa Docente IPA

Por la Empresa:

  
Nombre, firma y puesto del Responsable  
Jefe del Departamento de  
Calidad Ambiental  
Dirección de Protección Ambiental  
Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural  
Gobierno del Estado de Chiapas





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Comisión Nacional del Agua  
Con domicilio Calzada Manuel Avila Camacho 2777 Las Magdalenas  
Ciudad Torreón Coahuila  
Teléfonos 7479394 al 99 C.P. 27010  
Persona encargada o responsable Juan Antonio D. Amat Dorantes

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico - ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Perla Marcela Juárez Valenzuela

matrícula 71621064 inscrito actualmente en el 9 semestre sección \_\_\_\_\_

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 01 del mes de Agosto del 2011.

y terminarán el día 07 del mes Noviembre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

- ~~Muestreo de cuerpos de agua superficial y subterránea~~
- ~~Análisis de indicadores biológicos~~
- ~~Aplicar la normatividad vigente para la determinación de análisis y muestreo de agua~~

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**  
 Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 14 días del mes Noviembre del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
 Jefa del Programa Docente de IPA

PROGRAMA DOCENTE  
 ING. EN PROCESOS  
 Sello del Programa Docente IPA

Por la Empresa:

Nombre, firma y puesto del Responsable

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
 Sello de la Empresa  
 Cuencas Centrales del Norte  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa CONAFOR (Comisión Nacional Forestal)  
Con domicilio Ave. Central Norte 170, con centro, Motozintla, Chiapas  
Ciudad Motozintla de Mendoza, Chiapas.  
Teléfonos 962 64 10355 C.P. \_\_\_\_\_  
Persona encargada o responsable JORGE MARTIN SEPULVEDA MORALES

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Daniel Juarez Perez

matrícula 71621225 inscrito actualmente en el 9º semestre sección UNICA.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 17 del mes de JUNIO del 20 11.

y terminarán el día 17 del mes octubre del 20 11.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Manejo de GPS, Manejo de ARCVIEW, Proyectos de pro-arbol  
Muestreo de predios, conservación de suelo.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 12 días del mes Octubre del año 2011.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
Jefa del Programa Docente de IPA



Sello del Programa Docente IPA  
PROGRAMA DOCENTE  
ING. EN PROCESOS  
AMBIENTALES

Por la Empresa:

P. A.  
Nombre, firma y puesto del Responsable

ING. JORGE MARTIN SEPULVEDA MORALEJ



Sello de la Empresa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fé Teils. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa MET - MEX PEÑOLES  
Con domicilio Blvd. Laguna 3200 Col. Metalúrgica  
Ciudad Torreón, Coahuila  
Teléfonos 7 29 55 00 C.P. 27370  
Persona encargada o responsable Ara Patricia Hernández D'simone

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.

b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico - ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y

c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Juan Francisco Leyva Alvarado

matricula 7162675 inscrito actualmente en el Noveno semestre sección Unica.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 04 del mes de Julio del 20 11.

y terminarán el día 01 del mes Noviembre del 20 11.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Uso y calibración de Sedimentador Horizontal de  
placas paralelas y Diseño y calibrador de un  
muestreador de partículas finas.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 01 días del mes Noviembre del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
Jefa del Programa Docente de IPA



PROGRAMA DOCENTE  
ING. EN PROCESOS  
AMBIENTALES  
Sello del Programa Docente IPA

Por la Empresa:

Ana Patricia Hernández D'Simone

Nombre, firma y puesto del Responsable

Jefe Administración Ambiental.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PEÑALES S.A. DE C.V.  
Gerencia Corp. Desarrollo del Talento

Sello de la Empresa





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubí Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa TRAMEX DEL NORTE S. DE R.L.

Con domicilio Blvd. Central Lote 24, Parque Industrial "Las Americas"

Ciudad Torreón, Coahuila

Teléfonos (871) 7299400 C.P. 27278

Persona encargada o responsable LIC. Isabel Hernández Méndez

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio, dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Gerardo Alberto López Leija

Matrícula 7162663 inscrito actualmente en el Noveno semestre sección A.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 8 del mes de Agosto del 2011.

y terminarán el día 25 del mes Noviembre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades en:

El departamento de Seguridad Higiene y Medio ambiente, así como todas las que correspondan o estén relacionados con dicho departamento

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales, así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 30 días del mes Agosto del año 2011.

**Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:**

**ING. RUBI MUÑOZ SOTO**  
**JEFE DEL PROGRAMA DOCENTE DE I.P.A.**



**PROGRAMA DOCENTE**  
**Sello del Programa Docente IPA**  
**AMBIENTALES**

**Por la Empresa:**

**LIC. ISABEL HERNANDEZ MENDEZ**  
**GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

**TRAMEX DEL NORTE**  
**S. DE R.L. DE C.V.**  
C.P. 270100-950427-HEG  
CALLE CENTRAL LOTE 24  
ZONA INDUSTRIAL LAS AMERICAS  
C.P. 270100-950427-HEG

**Sello de la Empresa**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. C.V.

Con domicilio CARRETERA TORREÓN SAN PEDRO LOCAL 100

Ciudad TORREÓN COAHUILA

Teléfonos 7 218655 C.P. 27016

Persona encargada o responsable LIC. ERIKA GONZÁLEZ GUANZU

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.

b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y

c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Rubén Medina Martínez

matrícula 7182020 inscrito actualmente en el 9º semestre sección \_\_\_\_\_.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 1 del mes de AGOSTO del 2011.

y terminarán el día 14 del mes NOVIEMBRE del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Procedimientos establecidos de la operación del Relleno  
Sanitario, y todo lo de seguridad y medio ambiente  
en las instalaciones, y operación.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.


Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 11 días del mes NOVIEMBRE del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
Jefa del Programa Docente de IPA

Sello del Programa Docente IPA

  
ERIKA GONZÁLEZ ALIANZA  
Nombre, firma y puesto del Responsable  
COORDINADOR RECURSOS HUMANOS

Por la Empresa:



Sello de la Empresa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa CONAFOR (Comisión Nacional Forestal)  
Con domicilio Av. Central Norte 120 planta alta.  
Ciudad Motzintla de Mendoza Chiapas.  
Teléfonos 962-641-0355 C.P. 30900  
Persona encargada o responsable Jorge Martín Sepulveda Morales

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Miguel Angel Melo Garcia.

matrícula 71621004 inscrito actualmente en el IX semestre sección Unica.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 15 del mes de Agosto del 20 11.

y terminarán el día 15 del mes Dic. del 20 11.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Aprender a manejar un vivero, e identificar  
malicias, plagas, y erradicación de las mismas.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**  
 Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 15 días del mes Agosto del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
 Jefa del Programa Docente de IPA

Sello del Programa Docente IPA

Por la Empresa:



*Jorge Martín Sosa Veda Morales*  
 Nombre, firma y puesto del Responsable

Sello de la Empresa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Parque Nacional Lagunas de Montebello  
Con domicilio Carretera La Trinitaria - Los Lagos Km. 39  
Ciudad Comitan, Chiapas  
Teléfonos 0449631029537 C.P. 30  
Persona encargada o responsable Mc. Adolfo Vidal Romehe

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico - ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Panfilo Arsenio Morales Morales

matrícula 71621007 inscrito actualmente en el Noveno semestre sección única.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 15 del mes de agosto del 2011.

y terminarán el día 15 del mes Noviembre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Manejo y Conservación de Recursos Naturales

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 16 días del mes Agosto del año 2011.

**Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:**

**ING. Rubi Muñoz Soto**  
Jefa del Programa Docente de IPA

**Sello del Programa Docente IPA**

**Por la Empresa:**

**Nombre, firma y puesto del Responsable**

**Adolfo Vital Romacho**  
Jefe de Departamento



**CONANP**  
COMISION NACIONAL  
DE AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

**Sello de la Empresa**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa PARQUE ECO-ARQUEOLÓGICO COPALITA  
Con domicilio BLVD. TAUQUICULMA-COPALITA TRAMO 15 5/6  
Ciudad BAYAS DE HUZULCO, OAXACA  
Teléfonos (958)581 0059 C.P. 70989  
Persona encargada o responsable LIC. MARIS FERRANIDA CORRAL ANGUILLAS

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) EDGAR MUÑOZ SAUCEDO

matrícula 71621092 inscrito actualmente en el NOVENO semestre sección \_\_\_\_\_.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 18 del mes de JUNIO del 2011.

y terminarán el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Ingeniería en procesos ambientales y divulgación de información  
relacionada al ambiente.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 18 días del mes Julio del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
Jefa del Programa Docente de IPA

Sello del Programa Docente IPA

Por la Empresa:

Nombre, firma y puesto del Responsable

Lic. María Fernanda Corral Arceles  
ENCARGADA



Bldv. Tangolanda-Copalita Tramo 15 s/n  
Bahías de Huautlco, Oaxaca. C.P. 70988  
parquecopalita@fonatur.gob.mx



Sello de la Empresa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa chaca Residuos S.A. de C.V.

Con domicilio Fernando Bustos # 10 cd. industrial

Ciudad Torreón

Teléfonos 7508908 C.P. 27019

Persona encargada o responsable Horacio Martinez Colorado

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico - ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Yazmin Araceli Muñoz Rivera.

matrícula 3162679 inscrito actualmente en el 9 semestre sección \_\_\_\_\_.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 01 del mes de Agosto del 20 11.

y terminarán el día 14 del mes Noviembre del 20 11.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Manejo de Residuos, Conocimiento sobre tramites para dar de Alta Camiones

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 14 días del mes Noviembre del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
Jefa del Programa Docente de IPA

Sello del Programa Docente IPA

Por la Empresa:



*[Firma manuscrita]*  
*Horacio Martínez Colorado*  
*Departamento Ambiental*

Nombre, firma y puesto del Responsable

Sello de la Empresa



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Ropa Siete leguas S.A de C.V  
Con domicilio Calzada Tecnológico 1055 oriente  
Ciudad Levdo  
Teléfonos (871) 7-48-19-00 C.P. 35150  
Persona encargada o responsable Ing. Luis Rodriguez Gonzalez.

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Adriana Paredes Alonso

matrícula 7162647 inscrito actualmente en el 9º semestre sección única.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 6 del mes de Junio del 20 11.

y terminarán el día 4 del mes de Noviembre del 20 11.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Análisis del Agua de la Planta Tratadora  
Supervisión del Proceso de la Planta y funcionamiento

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.


Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_\_\_\_.

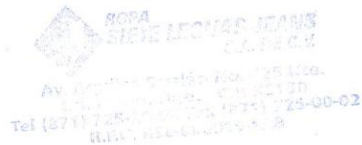
**Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:**

**ING. Rubi Muñoz Soto**  
**Jefa del Programa Docente de IPA**

**Sello del Programa Docente IPA**

  
**Alejandra Salas Luna**  
Nombre, firma y puesto del Responsable  
**Reclutamiento y Selección**

**Por la Empresa:**



**Sello de la Empresa**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Ropa Siete Leguas Jeans S.A. de C.V.  
Con domicilio Calzada Tecnológico 1055 oriente  
Ciudad Lerdo  
Teléfonos (8A) 7-48-14-00 C.P. 35150  
Persona encargada o responsable Ingr. Claudia Chavez Rayos

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

### OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

### CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) María Guadalupe Rodríguez Herrera.

matrícula 7162601 inscrito actualmente en el noveno semestre sección \_\_\_\_\_.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día julio del mes de \_\_\_\_\_ del 2011.

y terminarán el día \_\_\_\_\_ del mes noviembre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

- \* Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades en el departamento.
- \* Apoyar en todas las actividades del departamento.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los \_\_\_\_\_ días del mes plio del año 2011.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

**ING. Rubi Muñoz Soto**  
Jefa del Programa Docente de IPA



**PROGRAMA DOCENTE**  
**ING. EN PROCESOS**  
**AMBIENTALES**  
Sello del Programa Docente IPA

Por la Empresa:

**Ing. Claudia Chavez**  
Nombre, firma y puesto del Responsable  
Jefe de Seguridad e Higiene  
y Medio Ambiente.



**ROPA**  
**SIETE LEGUAS JEANS**  
**S.A. DE C.V.**

Calzada del Tecnológico  
No 1055 pte. Cd. Lerdo, Dgo.  
Tel (871) 748-14-00  
R.F.C. de la Empresa **PAS**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa FERREMARPIN S.A. DE C.V.  
Con domicilio Av. Central Sur fco. Sarabia No. 1306  
Ciudad Mapastepec, Chiapas  
Teléfonos (918) 6430056 C.P. 30560  
Persona encargada o responsable Lic. Ceilia Zavala Ovado

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.

b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y

c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Elisel Rivera Mendez

matrícula 7162994 inscrito actualmente en el 9º semestre sección \_\_\_\_\_.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 1º del mes de Agosto del 2011.

y terminarán el día 10º del mes Noviembre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

seguridad e higiene industrial

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

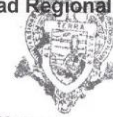
La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
Jefa del Programa Docente de IPA



PROGRAMA DOCENTE  
Sello del Programa Docente IPA  
AMBIENTALES

Por la Empresa:

*Celia Zavala O. O. E.*  
Nombre, firma y puesto del Responsable  
Gerente Gral.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



*9<sup>a</sup>*  
*Pedro Camarero*

## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubí Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa: Lincoln Electric Maquinas

Con domicilio: Cerrada San Jose No. 15 Fracc. Industrial Ferropuerto Laguna

Ciudad: Torreón Coahuila

Teléfonos 729-09-00 C.P. 27400

Persona encargada o responsable: Ing. Omar Oswaldo Arellano Rodríguez

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a): Pedro Rodríguez Camuñez

Matrícula 7163616 inscrito actualmente en el 9 semestre  
sección Unica.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 16 del mes de Mayo del 2011.

y terminarán el día 15 del mes Noviembre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

1.-Mejorar en lo relacionado a toma de decisiones

2.-Entendimiento y desarrollo de actividades.

3.- Mejorar la calidad en la entrega/presentación de trabajos proyectos.

Correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



Así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.


Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 15 días del mes Noviembre del año 2011.

**Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:**

**ING. Rubi Muñoz Soto**  
Jefa del Programa Docente de IPA

**Sello del Programa Docente IPA**

Por la Empresa:

  
**Ing. Omar Oswaldo Arellano Rodríguez**  
Nombre, firma y puesto del Responsable

LINCOLN ELECTRIC MAQUINAS,  
S. DE R.L. DE C.V.  
BLVD. SAN PEDRO No. 80  
DESARROLLO INDUSTRIAL MIELERAS  
TEL. 729-09-00 FAX 729-09-26 C.P. 27240  
R.F.C. LEM 040406 BJ7

**Sello de la Empresa**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa: Dirección General de Medio Ambiente

Con domicilio: Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N Col. Centro.

Ciudad: Torreón Coahuila

Teléfonos: (871) 7494713 C.P: 27000

Persona encargada o responsable: M.C Eduardo Blanco Contreras.

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a): Irving Rosado Sánchez.

Matrícula: 71621230 inscrito actualmente en el 9° semestre sección\_\_\_\_\_.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 28 del mes de mayo del 2011.

y terminarán el día 28 del mes octubre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

- Actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente.
- Elaboración de programas de educación ambiental.
- Impartir cursos y talleres sobre el cuidado de los recursos naturales.

Correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 28 días del mes Mayo del año 2011.

**Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:**

**ING. Rubi Muñoz Soto**  
Jefa del Programa Docente de IPA



**Sello del Programa Docente IPA**  
ING. EN PROCESOS  
AMBIENTALES

**Por la Empresa:**

**M.C. Eduardo Blanco Contreras**  
Director General de Medio Ambiente



**Sello de la Empresa**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Dirección General de Medio Ambiente

Con domicilio Blvd. Revolución y Calzada Colón s/n Col. Centro

Ciudad Torreón, Coahuila

Teléfonos (871) 7494713 C.P. 27000

Persona encargada o responsable M.C. Eduardo Blanco Contreras

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.

b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y

c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Joel Solís Gómez

matrícula 7162682 inscrito actualmente en el 9º semestre sección \_\_\_\_\_

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 1º del mes de Agosto del 2011.

y terminarán el día 22 del mes Noviembre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Actividades relacionadas con el cuidado del Medio Ambiente

Elaboración de programas de Educación Ambiental

Impartir cursos y talleres sobre el cuidado de los recursos naturales

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**  
 Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 01 días del mes Agosto del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
 Jefa del Programa Docente de IPA

Sello del Programa Docente IPA  
 PROGRAMA DOCENTE  
 DE INGENIEROS EN PROCESOS  
 AMBIENTALES

Por la Empresa:

M.C. Eduardo Blanco Contreras  
 Director General de  
 Medio Ambiente

Nombre, firma y puesto del Responsable

Sello de la Empresa





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Kemet de México S.A. de C.V.

Con domicilio Antiguo Camino al Mezquital #100 Col. La Grange

Ciudad San Nicolás de los Garza

Teléfonos 83297100 C.P. 66490

Persona encargada o responsable Dra. Martha Gabriela Benze Ochoa.

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

### PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Lilia Alejandra Aguilar Rodríguez

matrícula 7162657 inscrito actualmente en el noveno semestre sección A.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 6 del mes de noviembre del 20 11.

y terminarán el día 11 del mes noviembre del 20 11.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

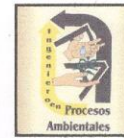
un coordinador ambiental que se desarrolle en el ámbito industrial,  
específicamente en una manufactura, implicando las cuestiones  
operativas, administrativas y legales que conlleva.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
UNIDAD LAGUNA  
Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.


Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 11 días del mes noviembre del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
Jefa del Programa Docente de IPA

Sello del Programa Docente IPA

Por la Empresa:

  
Dra. Martha G. Benze Ochoa  
Gerente de Seguridad y Medio Ambiente  
Nombre, firma y puesto del Responsable





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Administración Integral de Residuos y Transferencias SA de CV

Con domicilio Calle 14 # 2794. Col. Zona Industrial.

Ciudad Guadalupe Jal.

Teléfonos (33) 3311 83 57. C.P. 44940.

Persona encargada o responsable Lic. Luis Antonio Corona Rivas.

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.

b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y

c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) HUMBERTO ALTUNAR ALTUNAR

matrícula 7163526 inscrito actualmente en el 9 semestre sección UNICA.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 17 del mes de JULIO del 2011.

y terminarán el día 17 del mes NOVIEMBRE del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

COMO FUNCIONA LA PLANTA RECICLADORA DE MATERIALES  
Y COMO RESOLVER CUANDO HAY PROBLEMAS EN LAS LINEAS  
DE BANDAS QUE SOPORTA MATERIALES RECICLABLES.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Convienen las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

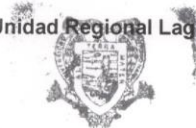
La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 18 días del mes Noviembre del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
Jefa del Programa Docente de IPA



PROGRAMA DOCENTE  
Sello del Programa Docente IPA  
AMBIENTALES

Por la Empresa:

Administrador.  
Luis Antonio Corona Rivas  
Nombre, firma y puesto del Responsable

Aire  
Administración Integral de Residuos  
Valorización Sustentable  
Administración Integral de Residuos  
y Transferencias, SA de CV.

Sello de la Empresa



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa: Dirección General de Medio Ambiente

Con domicilio: Blvd. Revolución y Calzada Colón S/N Col. Centro.

Ciudad: Torreón Coahuila

Teléfonos: (871) 7494713 C.P: 27000

Persona encargada o responsable: M.C Eduardo Blanco Contreras.

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS**



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a): Efrain Francisco Calletano.

Matrícula: 71621166 inscrito actualmente en el 9º semestre sección\_\_\_\_\_.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 28 del mes de mayo del 2011.

y terminarán el día 18 del mes Noviembre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

- Actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente.
- Elaboración de programas de educación ambiental.
- Impartir cursos y talleres sobre el cuidado de los recursos naturales.

Correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 28 días del mes Mayo del año 2011.

**Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:**

**ING. Rubí Muñoz Soto**  
Jefa del Programa Docente de IPA

**Sello del Programa Docente IPA**

**Por la Empresa:**

**M.C. Eduardo Blanco Contreras**  
Director General de Medio Ambiente



**Sello de la Empresa**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas

### CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Atlatca S.A. de C.V.  
Con domicilio Ciervito Industrial Durango 4300  
Ciudad Gómez Palacio, Durango  
Teléfonos (871) 7521621 C.P. 35140  
Persona encargada o responsable Alfredo Duarte

### DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- a) Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- b) Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- c) Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Luis Antonio Cruz Valdivia

matrícula 7162672 inscrito actualmente en el 9 semestre sección única.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 6 del mes de Junio del 2011.

y terminarán el día 07 del mes Octubre del 2011.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Control de Procesos

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 16 días del mes Mayo del año 20 11.

**Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:**

**ING. Rubi Muñoz Soto**  
Jefa del Programa Docente de IPA

**Sello del Programa Docente IPA**

**Por la Empresa:**

**Alfredo Duarte**  **Jefe de Operaciones**  
Nombre, firma y puesto del Responsable

**Sello de la Empresa**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



## CONVENIO

### Realización De Prácticas Profesionales En Las Empresas CELEBRAN

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna, con dirección en Periférico Raúl López Sánchez y Carretera a Santa Fe S/N, con Código Postal 27054 en Torreón Coahuila, teléfonos 7-29-76-10 y 7-29-76-78 quien es representada por el DR. Rafael Rodríguez Martínez, Director de la Universidad, ha solicitado a la ING. Rubi Muñoz Soto, Jefa del Programa Docente de Ingeniero en Procesos Ambientales sea el conducto por el cual se establezca el Convenio para la realización de Prácticas Profesionales con:

La Empresa Central de Ciclo Combinado de Gómez Palacio CCCGP

Con domicilio Km 3 Carretera Gómez Palacio a Fco I Madero

Ciudad Gómez Palacio, Dgo.

Teléfonos 7-52-07-51, 7-52-18-93 C.P. 35000

Persona encargada o responsable Ing Luis Enrique Valdéz Saucedo

## DECLARACIONES

1.- Que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, dotado de autonomía, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de abril de 2006.

2.- Que tiene como objetivos fundamentales:

- Impartir educación y formar recursos humanos en las diferentes áreas y niveles, en el campo de las ciencias y en otras que la sociedad requiera, buscando que desarrollen el juicio crítico, la vocación humanística, los valores democráticos y los principios nacionales, y que resulten capaces de contribuir a la solución de los problemas ambientales del país en general.
- Realizar investigación en las áreas de su competencia, cuyos resultados favorezcan al desarrollo sustentable, tecnológico, social, económico, ecológico – ambiental del país, atendiendo a las especialidades regionales; y
- Preservar, promover, investigar y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología en general, y en forma particular, las que se relacionan directamente con la naturaleza y misión de servicio,



dentro de un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo sustentable.

3. Que para el logro de sus objetivos tiene, entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Formular planes y programas de docencia, investigación y desarrollo conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- b) Establecer y fomentar las relaciones y convenios con universidades o Instituciones nacionales o extranjeras.
- c) Prestar asistencia técnica y servicio social a la comunidad en general, según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.
- d) Establecer las relaciones y convenios para la ejecución de planes y programas con dependencias gubernamentales.

## OBJETO

Desarrollar y mejorar aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que las personas necesitan para desempeñar adecuadamente su ocupación actual o futura, siempre orientada a resolver problemas derivados de la actividad ocupacional.

## CLÁUSULAS

La Empresa deberá:

Primero.- Asignar responsabilidades a

Nombre del alumno (a) Liliana Espinoza Herrera

matrícula 7162916 inscrito actualmente en el Noveno semestre sección \_\_\_\_\_.

Para la realización de sus Prácticas Profesionales por cuatro meses dando inicio el día 14 del mes de Junio del 20 11.

y terminarán el día 14 del mes Octubre del 20 11.

Segundo.- Proporcionar orientación general al alumno para que desarrolle en forma manual y Práctica las habilidades de:

Manejo de reactivos, sustancias químicas, análisis  
del agua, seguimiento a los procesos, reportes,  
inspecciones de acuerdo al SISO.

correspondientes a las Prácticas profesionales del Noveno Semestre de la carrera de:

Ingeniero en Procesos Ambientales.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**UNIDAD LAGUNA**  
 Periférico y Carretera a Santa Fé Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78  
**PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.**



así como los valores de: Cooperación, iniciativa, limpieza, orden, responsabilidad, tolerancia, amabilidad y perseverancia.

Tercero.- Elaborar carta de terminación de las Prácticas y certificar si el alumno(a) fue competente en las habilidades mencionadas durante los cuatro meses de duración de las Prácticas.

Conviene las dos partes:

El prestador de Prácticas cuenta con servicio médico por lo cual la Empresa no contraerá ninguna relación de tipo laboral y el prestador no deberá ser incluido en el IMSS, INFONAVIT e ISR por el hecho de estar realizando prácticas.

La vigencia del presente convenio, será de acuerdo a los cuatro meses asignados a la prestación de Prácticas.

Los casos no previstos en el presente Convenio, serán discutidos de común acuerdo por ambas partes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo ratifican en la ciudad de Torreón Coah., a los 17 días del mes Noviembre del año 20 11.

Por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Unidad Regional Laguna:

ING. Rubi Muñoz Soto  
 Jefa del Programa Docente de IPA



Sello del Programa Docente IPA  
 ING. EN PROCESOS  
 AMBIENTALES

Por la Empresa:

Ing. Luis Enrique Valdez Serrano  
 Responsable de la Entidad Receptora

Nombre, firma y puesto del Responsable



Sello de la Empresa

COMISION FEDERAL DE  
 ELECTRICIDAD  
 CENTRAL CICLO COMBINADO  
 "COMEX PALACIO"